Año de 1944 Miércoles 19 de Julio Núm. 86

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDENES de 10 de Julio de 1944 por los que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a las denominadas Cooperativas del Campo que se citan, de las localidades que se mencionan, de Segovia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo «San Juan de Rosas», de Tizneros (Segovia), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de Noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 10 de Julio de 1994.—P, D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo «El Río», de Sotillo (Segovia), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de Noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos, años.

Madrid, 10 de Julio de 1944.—P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. S.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo «San Antonio», de Villeguillo (Segovia), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperátivas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de Noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de Julio de 1944.—P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de Hontanares de Riaza (Segovia), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de Noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. Muchos años.

Madrid, 10 de Julio de 1944.—P. D. Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E., 15 Julio, n.° 197.)

1705

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado bovino perteneciente al Ayuntamiento de Paradinas, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: todo el término.

Zona declarada sospechosa: los términos colindantes.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XXXIII del reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y las generales del mismo.

1706

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de peste porcina en el ganado perteneciente al Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: el término municipal.

Zona declarada sospechosa: los términos colindantes.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XL del reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y las generales del mismo.

1707

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado bovino perteneciente al Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: el término municipal.

Zona declarada sospechosa: los términos colindantes.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XXXIII del reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y las generales del mismo.

Encarezco a las autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en estas circulares, denunciándome a los infractores para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 10 de Julio de 1944.

El Gobernador Civil,

José Clavero Núñez

1708

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Tabladillo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 29 de Mayo de 1943 (B. O. de la P. del 2 de Junio),

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 10 de Julio de 1944.

El Gobernador Civil,

José Clavero Núñez

787

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Segovia

Sesión de 15 de Marzo de 1944

En la ciudad de Segovia a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once y media de la mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los señores Diputados Gestores que componen la Comisión de la Excma. Diputación provincial D. Arturo Acosta García, D. Juan Herrero Garrido, D. Tomás Angulo de Blas y D. Ricardo de Cáceres y Torres, se reunieron en el salón de sesiones, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia de D. Alfonso Arroyo Zúñiga, Vicepresidente de la Corporación en funciones de Presidente, por encontrarse el que lo es en propiedad D. José Riera Aisa, desempeñando el cargo de Gobernador interino, hallándose presente el infrascrito Secretario D. Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales D. Alberto Díaz Navarro.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en la orden del día.

Etiqueta.— La Comisión acuerda quedar enterada de atento telegrama que al señor Presidente de la Corporación ha dirigido el Director General de los Registros y del Notariado, expresando su agradecimiento como consecuencia del que dicha Presidencia le dirigió felicitándole por la concesión de la Cruz que la Diputación de Tarragona le había otorgado.

Idem.—A propuesta del Diputado Gestor don Tomás Angulo de Blas, la Comisión acuerda adherirse al homenaje que la Asociación General de Ayudantes de Ingeniería y Arquitectura y el Ayuntamiento de Villacastín proyectan celebrar en honor de Fray Antonio de Villacastín y comunicar este acuerdo a los citados organismos.

Subsidio de lactancia.—La Comisión acuerda inscribir en los correspondientes turnos de subsidio las peticiones que para lactancia mercenaria de los niños José María y Eutimia, ésta gemela, solicitan Julián Alonso, viudo, jornalero y vecino de Martín Munoz de las Posadas, y Rafael Callejo, casado, obrero y vecino de Lastras de Cuéllar.

Contabilidad.— Alienados.— Vista la instancia que a la Corporación ha dirigido don Manuel González Ajo, mayor de edad, casado, natural de Rapariegos y con vecindad en Chamartín de las Rosas, calle de Agustín Querol; núm. 20, ofreciendo la aportación de 100 pesetas mensuales como parte de pago de las estancias que su hijo Millán González Galindo, enfermo mental, cause en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla; la Comisión acuerda aceptar el ofrecimiento del señor González Ajo como aportación económica, consistente en 100 pesetas, que abonará mensualmente a los fondos provinciales por el concepto antes indicado.

Residencia Provincial.—Obras.—Dada cuenta con todo detalle por el Sr. Presidente de la Corporación, del proyecto de ampliación y reforma de los dormitorios de asilados y ancianos de la Residencia Provincial, las cuales són preciso llevar a cabo, por estar en malas condiciones, según informe de la Sección de Construcciones Civiles; la Comisión acuerda autorizar a su Presidente para que haga las obras que considere precisas por el sistema de administración y en cantidades inferiores a 25.000 pesetas.

Idem.—Combustible.--Dada cuenta de atento oficio que al señor Presiden-

te de la Corporación ha dirigido con fecha 9 de los corrientes el Director de la Residencia Provincial, poniendo de manifiesto la necesidad de habilitar un suplemento de crédito de 35.000 pesetas para alimentar las calefacciones, cocinas y estufas de las distintas dependencias de aquella Residencia durante el año actual, así como la conveniencia de que se amplíen las consignaciones de algunas otras partidas del presupuesto parcial de aquel Establecimiento; la Comisión acuerda autorizar a los señores Diputados Visitadores para que vean el medio de restringir en lo posible el gasto de combustible en la precitada Residencia.

Contabilidad provincial.--Examinadas y comprobadas las cuentas y facturas de abastecedores a la Diputación o sus Establecimientos que se detallan en la relación presentada por la Intervención de fondos provinciales, y resultando haberse verificado los servicios o efectuado los suministros, según acreditan las firmas estampadas en cada una de ellas por los señores Diputado Visitador, Director de la Residencia, Administrador del Manicomio, Superioras de los Establecimientos o personal habilitados para poner los conforme en las indicadas cuentas o facturas, y encontrándose bien hechas las operaciones aritméticas de cada una de ellas, tanto de los artículos servidos como de sus impuestos; la Comisión acuerda aprobar las referidas cuentas y facturas, cuya relación asciende al importe líquido de 74.220,84 pesetas.

Idem.—La Comisión acuerda aprobar dos facturas de don Fernando Hernández Bachiller, importantes en junto 473,75 pesetas, a que ascienden los cien lotes de juguetes que la Corporación distribuyó entre los niños de los reclusos de la Prisión provincial y del Sanatorio penitenciario de esta capital, con motivo de las pasadas fiestas de Navidad.

Personal.—Dada cuenta del expediente de depuración de la conducta político-social del Director de la Banda de música de la Residencia provincial don Emilio Bahillo Amor, instruído por el Diputado Gestor don Ricardo de Cáceres y Torres, nombrado Juez Instructor por la Corporación en su sesión de 14 de Diciembre último, en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de Marzo de 1943; la Comisión, de conformidad con la propuesta del indicado Juez instructor, acuerda elevar al Ministerio de la Gobernación el expediente que se ha seguido al señor Bahillo Amor, sin sanción de ningún género y considerando definitivamente depurada su actividad con relación al Glorioso Movimiento Nacional.

Banco de Crédito Local.—Vista la consulta evacuada por el Jefe de Operaciones del Banco de Crédito Local de España, sobre las condicions generales que habrían de tenerse en cuenta para llevar a cabo una operación de crédito entre dicho Banco y esta Excma. Diputación de unos 5.000.000 de pesetas y a cincuenta años de plazo; la Comisión acuerda autorizar a su Presidente para que a la vista de todos los antecedentes con que ya cuenta, concrete con el referido Banco el coste aproximado a que habría de ascender la operación, para después resolver la Corporación lo que considere más oportuno.

Medalla del Ex-combatiente Segoviano.—Dada cuenta de haber sido concedida por la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda la correspondiente autorización a esta Excelentísima Diputación para que pueda llevar a cabo la confección de las Medallas del Ex-combatiente Segoviano, creada recientemente por la Corporación, y vistos los precios dados por los constructores de condecoraciones y efectos militares don Joaquín Sanz y don Delfín Celada, ambos de Madrid; la Comisión acuerda autorizar a su Presidente para que adquiera las que considere precisas y recabar del Excmo. Sr. Ministro del Ejército la oportuna autorización para poder ostentar sobre el uniforme esta Medalla que la Diputación ha creado, por ser otorgada como mérito de guerra.

Manicomio provincial.—Reglamento.—Nombrada una ponencia en la sesión de 27 de Julio último para que, a tenor del informe emitido por el Director técnico del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, redactara definitivamente el reglamento de régimen interior de dicho Sanatorio; la Comisión acuerda aprobar en todas sus partes el reglamento definitivo del Manicomio provincial redactado por los señores Presidente de la Corporación, Gestor señor Cáceres y Secretario de la misma, y que a éste se le dé la tramitación reglamentaria.

Idem.—Homenaje.—Por el Sr. Vicepresidente se hace uso de la palabra para manifestar que, terminadas las obras de adaptación ejecutadas en el Palacio de Quitapesares para dejarlos en condiciones de alojar a los enfermos mentales cuyo sostenimiento corre a cargo de esta Corporación, y teniendo en cuenta que ha sido nuestro Presidente don José Riera Aisa quien con su entusiasmo, dinamismo y sacrificios ha logrado llevar a feliz término esta gran obra, que tan benéficamente ha de redundar en bien de los intereses provinciales, propone y así se acuerda por unanimidad, que en recuerdo de su actuación se coloque una placa en un lugar adecuado del citado Palacio de Quitapesares, hoy Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Publicaciones.—Dada cuenta de atento oficio que al señor Presidente de la Corporación ha dirigido el Jefe provincial de la Obra Sindical «Artesanía», con el que envía un ejemplar del opúsculo «Horizontes Artesanos», editado por la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.; la Comisión acuerda quedar enterada de dicho oficio y que se den las gracias a la Jefatura provincial por el envío del ejemplar de referencia.

Asociación de Seguro Mutuo.--Visto el besalamano que al Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido el Presidente de la Asociación del Seguro mutuo contra el pedrisco de la provincia de Segovia, remitiéndole un ejemplar de la memoria y cuentas del último ejercicio, al propio tiempo que interesa de la Excma. Diputación Provincial el patrocinio y ayuda económica para aquella Asociación; la Comisión acuerda quedar enterada de la memoria y cuentas referidas y prestar a la Mutua de Seguros el calor y ayuda moral que merece por su acertada e interesante labor, lamentando no poder cooperar económicamente, por no tener consignación en presupuesto para estos fines.

Fuente Salada.—Balneario.—Dada cuenta por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, de que siguen llevándose del Balneario de «Fuente Salada» (La Losa) los pocos materiales que aún existen, por lo que convendría adoptar alguna determinación; la Comisión acuerda autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para que, previo informe del señor Inspector provincial de Sanidad, proponga a la Comisión Gestora lo que crea más conveniente.

Vías y Obras.—Subvenciones para construcción de puentes.—La Comisión Gestora, como aclaración al acuerdo adoptado por la misma en su sesión del día 25 de Febrero próximo pasado, acuerda ampliar a 6.000 pesetas la subvención de 3.000 concedida para la construcción de un puente económico sobre el río «Polendos», y que estas obras y las de reconstrucción del puente del «Batán» (Sepúlveda), se ejecuten por los peticionarios bajo la inspección de la Sección de Vías y Obras provinciales, quien mensualmente certificará el volumen de obra realizada para que pueda procederse a su abono. Estos trabajos deberán comenzar antes del día 15 de Agosto próximo y quedarán terminados en el plazo máximo de dos meses, subvencionándose únicamente las obras que en dicho tiempo se realicen.

Vías y Obras.—Automóviles.—Visto el parte de ocurrencias suscrito por el encargado del Parque de maquinaria de esta Corporación, interesando se adquieran con destino al coche Fiat, matrícula SG. 1831, al servicio de la Presidencia de la Excma. Diputación, las piezas de dirección y de las rodillas de delanteras del mismo, así como el informe emitido por el auxiliar técnico de la Sección de Vías y Obras y avalado por el señor Ingeniero Director, en el que participa la necesidad de las piezas indicadas, cuyo coste aproximado será de 1.000 pesetas, que pueden adquirirse al representante de la Casa Fiat en esta Ciudad don Emilio Sousa; la Comisión acuerda autorizar a su Presidente don José Riera para que ordene la adquisición de las repetidas piezas y, por tanto, la reparación del coche Fiat, matrícula SG. 1831.

Carreteras y Caminos.—La Comisión, por unanimidad, acuerda:

1.° Aprobar los planes de reparación de carreteras y caminos provinciales presentado por la Dirección de Vías y Obras, y remitirlos a informe del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

2.° Aprobar el proyecto de acondicionamiento del camino de «Fuente del Pesebre a Espirdo», único que falta por ejecutar del plan aprobado con cargo al Impuesto para la prevención del Paro (antigua décima).

3.° Anunciar un concurso público para la fijación del orden más conveniente en que ha de continuarse la construcción de caminos en la provincia, de acuerdo con las Bases aprobadas en 21 de Febrero de 1942.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la una y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente acctal., Alfonso Arroyo.—El Secretario, L. Sánchez de Toledo.

1702

Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores opositores a las plazas de Oficiales terceros de la plantilla del personal administrativo de la excelentísima Diputación, que el tribunal correspondiente ha acordado señalar el día 27 del corriente mes a las cinco de la tarde, para dar comienzo a los ejercicios de la oposición, entendiéndose que renuncia a tomar parte en la misma, el opositor que no se presente a este llamamiento sin justificar causa fundamental alguna.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Segovia, 13 de Julio de 1944.—El Secretario del Tribunal, L. Sánchez de Toledo.

1697

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

TESORERIA

Se pone en conocimiento de las autoridades y contribuyentes correspondientes a la zona recaudatoria de Riaza, que con fecha 1 de Enero del año actual, dejó de prestar servicios en la misma como auxiliar recaudatorio, el nombrado para dicho cargo D. Raul de Diego Ortego.

Segovia, 14 de Julio de 1944.—El Tesorero de Hacienda, J. L. Alonso.

1701

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia

Don Félix García Huerta, Presidente accidental de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que ante este Tribunal y por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre y representación de doña María del Carmen Esteban Yagüe, se ha interpuesto demanda contencioso-administrativa contra el acuerdo del Ayuntamiento de Bercimuel de diecisiete de Mayo último, que negó a la recurrente el derecho a pensión como viuda del Médico Titular de Asistencia Pública Domiciliaria que fué de expresada localidad.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración, expido el presente que firmo en Segovia a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente, Félix García Huerta.—El Secretario, Ramón Pajarón.

1709

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Segovia

Se convoca a todos los colegiados a sesión ordinaria de Junta general que tendrá lugar en el salón de actos de la Excma. Diputación Provincial el día primero del próximo mes de Agosto, a las doce de la mañana, en primera convocatoria y media hora después en segunda.

ORDEN DEL DIA

1.° Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria de la Junta de Gobierno resumiendo su actuación durante el año anterior.

3.° Lectura del informe emitido por la Comisión revisora de las cuentas del año de 1943 y aprobación de las mismas.

4.° Proposiciones de los señores colegiados.

5.° Ruegos y preguntas.

Segovia, 14 de Julio de 1944.—El Presidente, Luis Sánchez de Toledo.

IMPRENTA PROVINCIAL